

Viernes, 6 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2026.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de fecha 02 de febrero de 2026 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.129.075,10 €	99,97%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	16.823.128,61 €	92,77%
1	Gastos del Personal	7.306.730,26 €	40,29%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.762.523,35 €	48,32%
3	Gastos financieros	12.900,00 €	0,07%
4	Transferencias corrientes	740.975,00 €	4,09%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%



Viernes, 6 de marzo de 2026

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.305.946,49 €	7,20%
6	Inversiones reales	1.305.946,49 €	7,20%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €	0,03%
8	Activos financieros	5.000,00 €	0,03%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS		18.134.075,10 €	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.134.436,60 €	99,94%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	18.092.736,60 €	99,72%
1	Impuestos directos	5.342.500,00 €	29,44%
2	Impuestos indirectos	3.200.000,00 €	17,64%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.407.350,00 €	13,27%
4	Transferencias corrientes	6.644.386,60 €	36,62%
5	Ingresos patrimoniales	498.500,00 €	2,75%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	41.700,00 €	0,23%
6	Enajenación de inversiones reales	11.600,00 €	0,06%



Viernes, 6 de marzo de 2026

7	Transferencia de capital	30.100,00 €	0,17%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00 €	0,06%
8	Activos financieros	10.000,00 €	0,06%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		18.144.436,60 €	100,00%

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

Denominación N.º plaza. Grupo. Adscripción. Clase. Categoría. Escala.

- Secretario 1 (vacante) A1 Habil.Nac. Entrada Secretario.
- Interventor 1 (vacante) A1 Habil.Nac. Entrada Interventor.
- Tesorero 1 A1 Habil.Nac. Tesorera.
- Oficial Mayor 1 A1 Habil. Nac. Secr-Int. Oficial Mayor.
- Arquitecto 2 (1 vacante) A1 Admón Espec. Superior Arquitecto.
- Arquitecto Técnico 2 (1 vacante) A2 Admón Espec. Téc. Medio Arquitecto Técnico.
- Ingeniero T.Obras P. 2 (2 vacante) A2 Admón Espec. Téc. Medio Ingeniero Técnico.
- Inspector de Rentas 1 A2 Admón Espec Téc. Medio Inspector de Rentas.
- Asistente Social 1 (vacante) A2 Admón Espec Tec. Medio Asistente Social.
- DUE 1 A2 Admón Gral Téc. Medio DUE.
- Técnico Med Admón Gral 1 A2 Admón Gral Téc. Medio Técn Medio Admón Gral.
- Técnico Med en Urbanismo 1 A2 Admón Gral Téc. Medio Técn Medio Urbanismo.
- Técnico Biblioteca 1 (vacante) A2 Admon Especial Téc.Medio Técnico Biblioteca.



Viernes, 6 de marzo de 2026

- Administrativo 17 (3 vacantes) C1 Admón Gral Administrativo Administrativo.
- Administrativo 1 C1 Admón Espec Serv. Especiales Administrativo.
- Administrador S. Informati. 1 (vacante) C1 Admón Espec Serv. Especiales Administrador.
- Subinspector P. Local 1 A2 Admón Espec Pol. Local Subinspector.
- Oficial P. Local 5 C1 Admón Espec Pol. Local Oficiales.
- Agente P. Local 30 (6 vacantes) C1 Admón Espec Pol. Local Agentes.
- Auxiliar Administrativo 1 C2 Admón Gral Auxiliar Aux. Administrativo.
- Animador Sociocultural 1 C2 Admon Espec Serv. Especiales Animador S. Cultural.
- Dinamizador/a Cultural 1 C2 Admon Espec Serv. Especiales Dinamizador.
- Encargado 1 (vacante) C2 Admón Espec Pers. Oficio Encargado.
- Encargado-enterrador 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Encargado Cementerio.
- Socorrista 2 C2 Admón Espec Socorrista Socorrista.
- Oficial 1ª albañil 4 (2 vacante) C2 Admón Espec Pers. Oficio Oficial 1ª.
- Oficial 1ª jardinería 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Oficial 1ª jardinería.
- Oficial 1ª Pintor 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Oficial 1ª pintor.
- Encargado Almacén 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Encargado Almacén.
- Oficial 1ª Mantenimiento 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Oficial 1ª Mantenimiento.
- Oficial 1ª 1 (vacante) C2 Admon. Espec. Pers. Oficio Oficial 1ª.
- Operario de jardinería 2 AP Admón Espec Pers. Oficio Operarios.
- Operario Mantenimiento 2 AP Admón Espec Pers. Oficio O. Mantenimiento.
- Operario Cementerio 1 (vacante) AP Admón Espec Pers. Oficio Operario cementerio.
- Conserje-ordenanza 4 AP Admón Gral Conserje Conserje-ordenanza.



Viernes, 6 de marzo de 2026

- Conductor 1 C2 Admón Espec Pers. Oficio Conductor.
- Auxiliar de Hogar 4 AP Admón.Espec Pers. Oficio Auxiliar-hogar.

B) PERSONAL LABORAL.

Denominación. N.º Plazas. Grupo.

- Asesor Laboral 1 A2.
 - Trabajador/a Social 6 A2.
 - Técnico Med en Prevención 1 A2.
 - Gestor Cultural 1 F C1.
 - Oficial 1ª Electricista-Instalador 1 F C1.
 - Auxiliar Administrativo 1 F C2.
 - Coordinador Deportivo 1 F C2.
 - Monitor deportivo 2 F C2.
 - Oficial 1ª albañil-soldador 1 F C2.
 - Conductor 1 F C2.
 - Fontanero-calefactor 1 F C2.
 - Oficial 1ª Electricista 1 F C2.
 - Dinamizador Cultural 1 C2.
 - Peón 1 F AP.
 - Auxiliar de Hogar (vancate) 1 F AP.
 - Conserje-Ordenanza 1 F AP.
 - Cuidador Instalaciones 1 AP.
- F= pendiente de funcionarizar.



Viernes, 6 de marzo de 2026

- AP= Agrupación Profesional.

C) PERSONAL EVENTUAL.

Denominación. N.º Plaza.

- Asesor Alcaldía 1.
- Jefe de Gabinete 1.

RESUMEN.

Funcionarios/as: 101.

Laboral: 23.

Eventual: 2.

TOTAL PLANTILLA: 126.

Contra el presente Acuerdo , conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

